

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 17 DE FEBRERO DE 1812.

HUNGRIA.

Presburgo 10 de enero.

El día 7 S. A. I. el archiduque Palatin presidió la 49.^a sesión de la dieta, y entregó á los estados reunidos la resolución de S. M. I. en respuesta á las representaciones que le hizo la dieta en el mes de noviembre último.

SAXONIA.

Leipsick 1.º de enero.

He aquí un resumen de las obras históricas que se han publicado en Alemania en el año de 1811.

El señor Heeren, profesor de historia en Gotinga, ha publicado una nueva edición de su *Historia del sistema de los estados de la Europa en los últimos siglos*. El señor Hegewisch, profesor en Kiel, ha escrito otras dos obras intituladas *Breve historia ó compendio de las colonias griegas desde el tiempo de Alejandro el Grande*. El señor Laders, profesor en Gotinga, ha publicado un *Compendio de la historia del mundo antiguo*. El señor Niebulr, consejero de Estado de Prusia, ha dado á luz algunos volúmenes de su *Historia romana*. El señor Voigtel, profesor en Halla, es el editor de unas *Nuevas tablas genealógicas mui circunstanciadas*. El señor Kruse ha publicado un *Atlas histórico*, en el que ha seguido un plan enteramente nuevo. También merece citarse la *Introducción á la cronología del profesor Hegewisch*, como también la *Introducción á los estudios históricos del profesor Rush*, de Berlín. El señor Westenrieder, de Munich, ha publicado unas *Memorias para ilustración de la historia de Baviera*; y el señor Mújer una *Historia de la casa de los príncipes de Reuss*. También han salido á luz los volúmenes 11 y 12 de la *Colección de las obras del difunto Juan Muller*. El señor Plank, profesor de Gotinga, ha escrito una *obra sobre su antiguo colega y amigo el señor Spitzler*, que ha fallecido siendo ministro del Rei de Wurtemberg, considerado como historiador. El señor Eicchorn, profesor también de Gotinga, ha publicado una compilación mui útil con el título de *Antiqua historia à scriptorum græcorum et latinorum historiis contexta*, en quatro volúmenes. El señor Klapproth ha enriquecido la literatura de la historia china con una traducción del *In*. El señor Sartorius, profesor de Gotinga, ha publicado en lengua alemana su *Compendio histórico del gobierno*

de los ostrogodos en Italia, al que ha adjudicado el premio la tercera clase del instituto de Francia. El señor Wilken, profesor en Heidelberg, ha ilustrado una parte de la historia bizantina en una obra escrita en lengua latina con el título de *Rerum à Comnenis gestarum libri xv*. También merece citarse una obra póstuma del señor Meiners, de Gotinga, intitulada *Reflexiones sobre la diversidad de las castas humanas en Asia y en las tierras australes*; y otra del señor Zimmermann, de Brunswick, intitulada *La tierra y sus habitantes segun los descubrimientos mas recientes*. También son apreciables en su clase el *Compendio político* del profesor Luden, de Jena; el *Compendio completo de la administración* del conde Soden y del señor Horl, de Erlangen, y una obra del profesor Kluben, de Erlangen, sobre *la Organización de las postas en Alemania*.

WURTEMBERG.

Stuttgart 12 de enero.

Al nuevo puerto que S. M. ha mandado establecer en las orillas del lago de Constaça, con el objeto de que sea una de las plazas de comercio mas importantes de la Suabia, se han concedido nuevas franquicias y privilegios, que estimularán á muchos extrangeros á establecerse allí. También se han impreso de orden de S. M. las ordenanzas de la nueva ciudad de *Friedrichshafen*, que es el nombre que ha dado S. M. á aquel puerto, y en virtud de ellas se suprimen enteramente ó quedan mui limitados y disminuidos los impuestos sobre el comercio y la navegacion que se pagan en las demas partes del reino de Wurtemberg; pues el gobierno quiere sacar todo el partido posible de la situacion local de dicho puerto, á fin de que venga á ser el emporio general de las mercancías destinadas para la Suiza, el Voralberg y una parte del Tirol. Los establecimientos que van á formarse en aquella ciudad disfrutará de la protección especial de S. M.

También hemos sabido que muchas personas acaudaladas piensan formar algunos establecimientos en dicha ciudad, y que han representado sobre ello al gobierno. Estas personas son de diferentes partes de la Suabia superior y de la Suiza oriental.

GRAN DUCADO DE BADEN.

Carlsruhe 13 de enero.

El gran ducado de Baden ha perdido esta ma-

ñana de resultas de una fiebre catarral y nerviosa al baron de Gailing de Altsheim, ministro de Estado y de Hacienda, el qual, por espacio de 44 años, habia merecido la estimacion general.

En este año próximo pasado han nacido aqui 432 personas. El número de muertos ha ascendido á 299, y el de los matrimonios á 108.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de enero.

Carta al redactor del *Statesman*.

„Las heridas mas profundas que recibe la Inglaterra en esta guerra interminable son las que le hacen los corsarios franceses, cuyo número excesivo proviene en gran parte del descuido del almirantazgo. Dias pasados uno de los periódicos ministeriales anunció al público con mucha satisfacción que los cruceros de S. M. empezaban ya á alcanzar algunas ventajas, y para probarlo citaba la presa del corsario frances llamado el *Furet*, hecha por uno de nuestros buques. Pero adviértase que dicho corsario llevaba ya hechas 24 presas, algunas de ellas de buques pertenecientes á la compañía de las Indias occidentales. Ahora bien, ¿ con tal ganancia pedrán los armadores franceses, dueños del *Furet*, armár otro corsario? El que escribe esta carta comió un dia de estos con un sugeto empleado en el almirantazgo, á quien preguntó ¿ en qué consistia que el almirantazgo no daba providencias para limpiar el canal de la Mancha de los corsarios franceses, que tanto nos incomodaban? Este sugeto le respondió que los patrones de los barcos ingleses no querian apoderarse de aquellos corsarios, porque temian los gastos que era necesario hacer para lograr que el almirantazgo los declarase por de buena presa, pues importaban algunas veces doble de lo que la presa valia. ¿ Qué responderá á esto sir W. Scott? = Firmado = Publicola. (*The Statesman*.)

SUIZA.

Arau 4 de enero.

El diario de esta ciudad de 17 de diciembre refiere un hecho extraordinario, que, si no fuese tan público, pareceria increíble.

Una jóven llamada Maria Neuhaux, que nació el 17 de setiembre de 1790 en la aldea de Hausmatta, en el canton de Friburgo, padece una enfermedad que no han podido curar ni el arte de la medicina ni todos los remedios empíricos empleados hasta ahora.

Esta infeliz, que desde la edad de 13 años está padeciendo grandes dolores de cabeza, de estómago y del baxo vientre, no puede beber mas que agua clara, ni tomar otro alimento que sopas de pan, pues ningun otro le para en el estómago. Quando los dolores son demasiado fuertes no siente alivio ninguno sino echándose del lado derecho. El color que tiene es natural, y su fisonomía es interesante y serena; sus mexillas estan un poco sonrosadas; está calva, y tiene los ojos tiernos; la voz es fuerte; pero sus movimientos denotan cierta debilidad. La orina que echa es negra, y no hace

depósito ni sedimento; las demas eva cuaciones solo las tiene de dos en dos meses.

Hace quatro años que echó por la boca algunas lombrices, por lo qual se le administraron los vermífugos, y vomitó un lagarto vivo (*Lucertus*) y una salamandra de agua (*Salamandra aquatica*.)

Con este vómito se alivió un poco; pero no tardaron en volverle los dolores. Un médico le recetó un cocimiento de 20 granos de *costa de Levante*; pero los vómitos continuaron como venenpre. Un dia esta infeliz sintió en la garganta un cuerpo extraño, se metió los dedos, y sacó un cangrejo negro, que estaba vivo; y de allí á poco vomitó otro, que tenia el ovario fecundizado.

La enferma sintió entonces algun alivio; pero le duró poco. Seria muy curioso y útil para los progresos de la medicina el poner á esta paciente en un hospital para poder observar mejor todos los pormenores de una enfermedad tan extraña.

Todas estas noticias han sido comunicadas á nuestro diarista por el cura de la parroquia donde vive la enferma, y por los médicos que la han asistido.

Schaffusa 12 de enero.

Los señores Sctokar, vecino del canton de Schaffusa, y Finster, del de Uri, que estan encargados del ajuste de un tratado de comercio entre la Suiza y el gran duque de Baden, acaban de anunciar á los gobiernos de los cantones, que despues de haber estado interrumpidas por largo tiempo las negociaciones, han convenido y firmado el 3 de este mes los artículos preliminares, y que el 19 de febrero se dará principio á las negociaciones definitivas. El congreso se celebrará en Schaffonsa, adonde los cantones enviarán sus comisarios, ó remitirán las instrucciones que tengan por conveniente á los comisarios interinos.

El dia 1.º de enero hubo en el canton de Appenzell un terrible incendio, en que quedó reducido á cenizas el pueblo de Herisau. El secretario del consejo del canton Schœfer manifestó en esta ocasion un zelo y un desinterés poco comunes, pues por salvar los archivos del canton, no cuidó de acudir á salvar sus propios bienes.

La jóven del canton de Friburgo, que vomita cangrejos y lagartos &c., no tiene 12 años, como se ha dicho, sino 22; y varias personas instruidas sospechan que la tal enfermedad tiene mas de superchería que de verdad.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 6 de enero.

S. M. ha expedido varios decretos relativos á la organizacion de la universidad, á la qual desea dar el caracter mas augusto. El 1.º de estos decretos fixa sobre un pie muy honorífico los sueldos de los profesores. En otro se prescriben los trages que han de usar los miembros de la universidad, y se ha adoptado el color blanco para la facultad de teología; el encarnado para la de jurisprudencia; el morado para la de medicina; el verde para las ciencias matemáticas y físicas, y el amarillo de oro para las letras humanas y filosofía. En el 3.º se señala el número de catedráticos. En el 4.º se nom-

bran decanos de la facultad de teología á Mons. Lois Cassiti; de la de jurisprudencia á Mons. Nicolas Valetta; de la de medicina á Mons. Nicolas de Andria; de la de ciencias matemáticas y físicas á Mons. Nicolas Fergola; de la de letras humanas y filosofía á Mons. Nicolas Gianpitti. Mons. Domingo Cotugno, profesor de anatomía, ha sido nombrado rector de la academia. En el 5.º se concede un título honorífico á Mons. Josef Maffei, antiguo profesor de jurisprudencia, conservándole todos sus sueldos y el derecho de asistir á todos los actos de la universidad, disfrutando al mismo tiempo la prerrogativa de presidir al decano de su facultad.

Por un decreto particular se ha concedido al rector, decanos y catedráticos de la universidad el derecho de asistir á las sesiones de la corte.

S. M. ha señalado el día 13 de esta mes para la inauguración solemne de la universidad.

Del 11.

A lo que tenemos ya publicado sobre la erupción del Vesuvio añadiremos hoy que el terror que nos inspiró al principio se ha desvanecido enteramente. Sin embargo, el cráter del volcán se cubre de quando en quando de materias inflamadas, y se oyen todavía fuertes detonaciones. La montaña se ve todos estos días rodeada de personas apasionadas por la historia natural, tanto nacionales como extrangeras. Quando haya cesado enteramente la erupción, referiremos algunas particularidades sobre los fenómenos que se hayan observado, y sobre la naturaleza de las materias que haya vomitado el volcán.

Del 13.

El día 4 del corriente falleció en esta capital la señora Magdalena Masnili, marquesa de Gallo, esposa de S. E. el ministro de Relaciones exteriores. Siempre acompañó á su marido en todos los viajes diplomáticos, y en todas partes se llevó las atenciones por su amabilidad, por la nobleza de su carácter, y por la bondad de su corazón.

IMPERIO FRANCÉS.

Génova 8 de enero.

El editor del *Diario de física* de esta ciudad dice que unos químicos alemanes han conseguido formar una substancia muy parecida al diamante, descargando una fuerte batería galvánica sobre una porción de carbon. El mismo editor asegura que él tiene un diamante, en el qual se notan varios puntos negros parecidos á carbon.

Mont de-Marsan 12 de enero.

El pastel ha prendido perfectamente en todo el departamento de las Landas, y todos los experimentos que se han hecho por orden del prefecto del departamento han acreditado que el añil que de él se saca, es tan bueno como el de las Indias. Se han hecho experimentos químicos con dos pedazos

de paño, el uno teñido en Alby con el añil de pastel, y el otro de paño azul, de primera calidad, teñido con añil de las Indias, y han dado los resultados siguientes:

1.º La acción del agua hirviendo continuada por mucho tiempo, no ha causado ni la mas mínima alteración en el paño de Alby.

2.º Lo mismo ha sucedido con el vinagre hirviendo.

3.º Tampoco ha alterado el color el ácido sulfúrico debilitado.

4.º Una agua muy cargada de xabon, así fria como caliente, hizo que se desprendiese del paño de Alby cierta cantidad de materia colorante azul, y este efecto fue mucho menos notable en el paño teñido con añil de las Indias; pero es preciso observar que el paño de Alby se tiñó en pieza, y por consiguiente debió cargarse de una porción de materia colorante, que no estaría combinada, sino interpuesta.

5.º Los dos pedazos de paño expuestos á la acción del ácido sulfúrico poco concentrado no padecieron ninguna alteración.

6.º Se echó gas oxí-muriático en una vasija en que habia tres libras de agua, y se metieron en esta agua á la misma profundidad unas muestras de paño colgadas de un hilo que pasaba por una de las tres bocas de la vasija, de modo que podian sacarse del agua á cada dos minutos, para observar los efectos del ácido. Desde que empezó á notarse el desprendimiento del gas por las ampollas que entonces se observan en el agua, hasta que el ácido adquirió una fuerza suficiente para quitar el color al añil, se pasaron 25 minutos, y durante este tiempo parecia mas vivo el color azul; pero luego que empezó á bajar, de azul pasó á verde, de verde á gris, y de gris á amarillo, que es el color que toman las substancias animales con el ácido oxí-muriático. Esta progresion lo mismo se observó en el paño de Alby, que en el otro. Todo lo qual prueba indubitablemente que el añil del pastel no solo da un color tan sólido como el de las Antillas, sino que su virtud tintoria es absolutamente la misma.

Tolon 18 de enero.

El contra-almirante Lhermite, que monta el navio de S. M. el *Magestuoso*, dió ayer la vela desde este puerto á bordo del navio de S. M. el *Magestuoso* con 12 navios de línea, quatro fragatas y muchas corbetas para proteger á un convoi, á que iba caza una division inglesa. Esta, inmediatamente que divisó nuestra esquadra, se largó, y nuestros buques permanecieron en alta mar, donde estuvieron maniobrando hasta que llegó la noche.

Paris 19 de enero.

S. M. expidió, con fecha del 17 de diciembre último, un decreto en 146 artículos sobre la organización de tribunales y administración de justicia en el gran ducado de Berg, el qual contiene las disposiciones siguientes:

Desde el día 1.º de febrero de 1812 quedarán suprimidas todas las jurisdicciones patrimoniales,

señoriales, eclesiásticas, municipales, y en fin todas las autoridades judiciales, que baxo qualquier forma y denominacion existen en el gran ducado de Berg. Desde el mismo dia quedará abolido qualquier privilegio que haya en materia de jurisdiccion. Todas las causas y litigios que tengan los súbditos del gran ducado de Berg, serán juzgadas en la misma forma por unos mismos tribunales.

En el gran ducado de Berg la justicia se administrará en nombre de S. M. Se publicarán y tendrán fuerza de lei el código civil, el comercial, el criminal, el penal, y todos los decretos imperiales relativos á justicia. Para cada canton del gran ducado de Berg habrá un juez de paz; para cada distrito un tribunal de primera instancia, y para todo el gran ducado solo habrá un tribunal de apelacion, residente en Dusseldorf. Se podrá apelar y formar recursos contra las sentencias dadas por el tribunal de apelacion y por las juntas extraordinarias, y tambien contra las que den los tribunales de primera instancia, de paz y de policia. Quando los recursos sean contra las sentencias dadas por los jueces de paz y por los tribunales de policia, se harán al tribunal de apelacion del gran ducado; quando sean contra los tribunales de primera instancia, contra las juntas extraordinarias, y contra el tribunal de apelacion, se harán al tribunal de reposicion de Paris. Anulada que sea una sentencia del tribunal de apelacion, se remitirá la causa á nuestros tribunales imperiales de Lieja, de Brusélas, de la Haya ó de Hamburgo, para que la sentencien de nuevo.

En otro decreto de fecha de 3 de enero hai las siguientes disposiciones:

Quedan suprimidas las corporaciones de religiosos y religiosas, y las órdenes monásticas, sean ó no mendicantes, que hai en los departamentos reunidos en virtud de los decretos de 24 de abril, de 13 de mayo, de 9 de julio, de 12 de noviembre y de 13 de diciembre de 1810. No estan comprendidos en este decreto el monasterio de San Bernardo y del Simplon, las Ursulinas de Brignes, las Hermanas de la Caridad de Sion, departamento del Simplon, y las congregaciones en que no se hacen votos perpetuos, y cuyos individuos se consagran solo al cuidado de los enfermos ó á la instruccion pública. Lo concerniente á estos cuerpos se determinará en decretos particulares. Las mismas disposiciones expresadas en el decreto de 14 de noviembre de 1811 para la supresion de las corporaciones religiosas del departamento de la Lippe, son las que se observarán en estos departamentos. Los religiosos y legos que con arreglo á lo prescripto en el decreto de 14 de noviembre último no se presenten á la liquidacion con una certificacion de haber prestado el juramento, perderán la tercera parte de su pension si no lo han hecho antes del 1.º de julio próximo, la mitad de la pension si no lo han prestado para el 1.º de octubre, y toda entera si no lo han verificado para el dia 1.º de enero de 1813.

En otro decreto del mismo dia se ordena que las pensiones de sexta clase concedidas por S. M., ó que conceda en lo sucesivo por causa de amputacion de algun miembro, de heridas graves, ó en

recompensa de servicios militares, podrán pasar, á falta de hijos varones, á las hijas de la persona pensionada por órden de progenitura, con la condicion de que luego que estas esten en estado de casarse, se casen con militares retirados de resultas de heridas ó de achaques contraidos en la guerra. En caso que la hija mayor esté ya casada antes de que se pueda verificar la trasmision, perderá el derecho de progenitura, y la trasmision se hará en favor de la hija menor que no esté casada, ó que se case segun la condicion expresada; y en fin, el derecho pasará á las hijas menores, siempre y quando las mayores hayan contraido matrimonios contrarios á dicha disposicion; con el bien entendido que si todas las hijas de la persona pensionada pierden el derecho á la pension, volverá esta al dominio extraordinario.

ESPAÑA.

Madrid 16 de febrero.

El cabildo de la santa iglesia de Cuenca ha dirigido al REI nuestro Señor la carta siguiente:

„ Señor: el cabildo canónico de la santa iglesia catedral de Cuenca con el mayor respeto expone á V. M., que si las convulsiones de la nacion han forzado á los individuos de este cabildo á ser de los últimos que han prestado el juramento de fidelidad á V. R. P., tambien es cierto que penetrado de la ilimitada piedad de V. M., y humildemente reconocido á los favores que vuestra soberana clemencia ha principiado á dispensarle por medio de vuestro comisario D. Blas de Aranza, se atreve á decir con la mas profunda veneracion que V. M. no tendrá cuerpo mas sumiso, mas obediente, mas fiel, ni que dé pruebas mas significativas de su adhesion, de su firmeza y subordinacion á V. M.

„ V. M., sabio, compasivo, religioso, y padre de los españoles, se dignará recibir los homenajes mas sinceros y respetuosos de este su cabildo canónico por el primer acto con que tiene el honor de acercarse á los pies del trono. = Cuenca en este cabildo canónico á 28 de enero de 1812. = Señor = B. L. R. P. de V. M. sus mas humildes vasallos y capellanes Blas Manuel Sanchez Valles, presidente. = Antonio Moreno de Roxas. = Cipriano Castellano. = Por mandado del presidente y cabildo canónico de la catedral de Cuenca = Martin Antonio Valiente, secretario.”

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la tragedia en cinco actos titulada Atalia, intermediada de coros de música.

En el de la Cruz, á las quatro de la tarde, se executará el drama sacro titulado las Maravillas de Dios por el brazo de Josué, y el sainete titulado el Chasco de los cesteros.